

DECRETO N° 175 /

CASTRO, 10 DE DICIEMBRE DEL 2015.-

VISTOS:

El Oficio N° 797 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; la Resolución Exenta GR. N° 564 del 10/03/2013 del Gobierno Regional Los Lagos que aprueba el convenio de transferencia de recursos y encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica la licitación, adjudicación y contratación para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Gimnasio Municipal, Comuna de Castro", Código BIP N° 30076119-0 ; el Decreto Municipal N° 045 del 18/03/2015; el Decreto Municipal N° 071 del 08/05/2015 ; la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 91 del 03/06/2015; el Decreto Municipal N° 077 del 04/06/2015; el Oficio Municipal N° 548 del 23/06/2015; la Resolución Exenta GR. N° 2411 del 28/09/2015 del Gobierno Regional Los Lagos que aprueba la modificación de convenio en su clausula tercera para el aumento de recursos en obras civiles para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Gimnasio Municipal, Comuna de Castro", Código BIP N° 30076119-0 ; el Decreto Municipal N° 147 del 13/10/2015; el Informe de Comisión Técnica del 09/12/2015; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- **EJECUTESE**, bajo modalidad de Licitación Pública el llamado del proyecto: "**Mejoramiento y Ampliación Gimnasio Municipal, Comuna de Castro**", con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R) del Presupuesto Regional de la Región de los Lagos, todo por un monto total de \$ **2.246.908.377**, "**Obras Civiles**".
- 2.- **APRUEBANSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "**Mejoramiento y Ampliación Gimnasio Municipal, Comuna de Castro**".
- 3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: "**Mejoramiento y Ampliación Gimnasio Municipal, Comuna de Castro**".
- 4.- **DESIGNASE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas, al Director de Obras y al Director de SECPLAN; se designa a la Dirección de Obras Municipales como unidad técnica encargada del proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/CAG

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".